
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E		 BOGOTÁ
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

NOMBRE DEL INFORME:	INFORME CUMPLIMIENTO CLAUSULADO CONTRATO BIENES - SERVICIOS
----------------------------	---

CONTENIDO DEL INFORME

1. **PERIODO DE EJECUCIÓN:** segundo trimestre vigencia 2021
2. **OBJETIVO:** Corroborar el cumplimiento del clausulado definido en contratos realizados por la Subred Sur, entre el segundo semestre del 2020 y primer semestre del 2021, solicitando evidencias a los responsables de su ejecución (supervisor, proveedor, líder de proceso), identificando así la apropiación al enfoque definido por la entidad para la etapa contractual
3. **ALCANCE:** Desde el marco normativo y la revisión del enfoque publicado en la intranet de la entidad correspondiente a la etapa contractual, hasta la verificación de las evidencias de cumplimiento, de las cláusulas contenidas en los contratos objeto de seguimiento y publicados en la plataforma SECOP II, para el segundo semestre/2020 y primer semestre/2021.

4. EQUIPO AUDITOR



Jefe de Oficina – Nidia Fernanda Rodríguez Salcedo
 Profesional Especializado – María Terán
 Profesional Universitario - Betty González González

5. METODOLOGÍA

- Revisión información contractual Plataforma SECOP II
- Planeación, reunión de apertura y solicitud de información
- Análisis de evidencias y soportes entregados por los supervisores de contratos
- Mesas de trabajo con líderes de proceso, supervisor y profesional de apoyo
- Elaboración y socialización del Informe preliminar al líder del Proceso
- Socialización a la Alta Gerencia-Comité CICC1 y publicación en página WEB

6. MARCO NORMATIVO - CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Contratos de Bienes y Servicios
2. Procedimiento de Supervisión de Contratos de Bienes y Servicios CO-CBS-PR-06 V2
3. Manual de Contratación CO-BIS-MAO-02/19
4. Resolución Interna 887 del 2019
5. Procedimiento Etapa Contractual Bienes- Servicios CO-CBS-PR 09 V3
6. Estatuto de Contratación: Acuerdo 027 del 2017

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E		 BOGOTÁ
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

7. CONCLUSIONES

A partir de la metodología descrita se enlistan cada uno de los contratos objeto de auditoría, informando las cláusulas que en su cumplimiento requieren mejora, en el marco institucional del Estatuto de Contratación - Acuerdo 027 del 2017:

✓ **CONTRATO No. 4475 -2020 / SERVICIOS BANCO DE SANGRE**

1. Incumplimiento Clausula Tercera Obligaciones Específicas del Contratista:

El proceso no cuenta con los soportes específicos que garanticen el cumplimiento por parte del contratista en la ejecución de esta actividad.

Ítem 13: “Como apoyo al proceso que se desarrolla en las Unidades Transfusionales de la Subred Sur, en aras de mantener actualizado al personal y tener un acompañamiento permanente el Contratista deberá brindar actualización y capacitación en tecnología y procesos inherentes a la utilización de componentes sanguíneos, para disminuir el riesgo y posibles eventos adversos”.

2. Visita técnica unidad transfusional:

- Se encuentran 4 neveras para la conservación de hemocomponentes, en ellas se evidencia la guía de consulta rápida y stickers de mantenimiento correctivo, sin evidencia de stickers de mantenimiento preventivo, por tanto el proceso debe escalar la oportunidad de mejora para que el tercerizado responsable del mantenimiento de cumplimiento con la obligación: *“Colocar en cada uno de los equipos en un lugar visible un strikes o placa, en un material resistente a la limpieza y desinfección, que indique el nombre de la empresa, la fecha del mantenimiento realizado y la fecha del próximo mantenimiento preventivo”.*
- Incumplimiento Resolución 3100 de 2019, Estándar Infraestructura, en relación con el estado de las baldosas y techo, evidenciándose grietas y manchas, impedimento para la adecuada limpieza y favorecimiento del crecimiento bacteriano



✓ **CONTRATO No. 3992-2021 / PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE RADIOLOGIA E IMAGENOLOGIA PARA LA ATENCION ESPECIALIZADA DEL MISMO, DESDE LA TOMA DEL ESTUDIO HASTA LA ENTREGA DEL RESULTADO INCLUYENDO EL APOYO TECNOLÓGICO REQUERIDO**

1. Incumplimiento Clausula Cuarta Obligaciones Específicas del Contratista:

- **Ítem 3:** *“Garantizar la oportunidad de la toma del estudio desde el momento del ingreso de la orden médica para el servicio de urgencias y hospitalización será de 1 hora, con respuesta de lectura máxima de 3 horas”.*

Se evidencia incumplimiento en los tiempos establecidos, los cuales pudieron ser verificados tanto en los registros aportados por el proceso como en la entrevista con los tecnólogos; pueden encontrarse tiempos que oscilan entre las 4 a 6 horas. Entre las causas manifiestas se encuentran:

2. Impedimento del tecnólogo para visualizar desde el sistema la ubicación del usuario. La parametrización del mismo no permite visualizar la cama y servicio en la que se encuentra, teniendo que esperar a que el auxiliar de enfermería llegue hasta la sala con la orden médica en físico, para así ellos proceder a la prestación del servicio.
3. Incumplimiento a los protocolos de preparación del paciente para la toma de Rx, lo que genera retrasos en la toma, hasta la reprogramación del mismo.
- **Ítem 4:** *“Garantizar que la oportunidad de asignación de citas para la toma de exámenes ambulatorios según orden médica, no debe superar las 72 horas y la entrega de la lectura 48 horas”.*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E		 BOGOTÁ
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

Durante el recorrido al área de facturación, el personal encargado de la asignación de citas refirió que hacía tres días no contaban con agendas y desconocían la razón, además de esto en el momento en que el usuario se acerca a la ventanilla y no hay disponibilidad de agendas, es devuelto desde la ventanilla, sin información precisa de cuando puede obtener la cita, lo que origina que el usuario se **acerque por varios días a solicitarla**.

Se verifica la información antes relacionada con las líderes de los procesos Complementarios y Ambulatorios encargadas del manejo de agendas para Rx ambulatorios, quienes soportan la oportunidad en el procedimiento y las estrategias implementadas para garantizarla. Por lo anterior, se evidencia falta de adherencia del personal de facturación a dichas estrategias, debido a esto, se requiere la resocialización del proceso de agendamiento de citas al personal encargado, medición de adherencia y acciones correctivas a desviaciones encontradas.

- **Ítem 10:** Realizar capacitación constante en el manejo y uso adecuado de los equipos

Actividad planteada en el contrato requiere ser analizada y replanteada, en términos cronológicos, estandarización de uso de equipos según protocolo establecido y claridad de población objeto para estas capacitaciones, con soportes de adherencia de las mismas, lo que permitirá la evaluación de la actividad.

- **Ítem 16:** Presentar el informe mensual al supervisor del contrato los cinco primeros días de cada mes con soportes. Encontrándose Incumpliendo en tres de los cuatros actividades de dicho informe:
 1. Complicaciones quirúrgicas: Actividad sin soporte de gestión. La empresa contratista refiere no tener claro el objeto de esta actividad ya que ellos no tienen intervención directa en procedimientos quirúrgicos, por lo que se requiere articulación entre el proceso y el tercerizado para dar claridad sobre continuidad de la actividad, soporte y seguimiento de la misma.
 2. Actividad sin soporte. Se requiere que el tercerizado de inicio a la estructuración de dicho cronograma y el proceso vele por el cumplimiento con el soporte de la validación de estos productos.
 3. Se evidencia soporte de Casos Críticos reportados por los procesos, sin fuente de verificación si estos corresponden a la totalidad de los presentados en el mes y sin reporte de seguimiento por el tercerizado a dichos casos.

- **Ítem 22:** Reportar inmediatamente el daño o falla de los equipos y el plan de contingencia al supervisor del contrato



Se evidencia reportes de daños y fallas en equipos, sin formalización del Plan de Contingencia para dar respuesta. El tercerizado cuenta con un documento general de Plan de Contingencia, el cual no es de conocimiento del proceso. Es importante adaptarlo o adoptarlo a los requerimientos de la Subred.

- **Ítem 32:** Garantizar que el manejo de los residuos biológicos será de la responsabilidad del contratista quien debe contratar la empresa destinada para su recolección.

Actividad no ejecutada por el tercerizado, objetando acuerdo con la entidad donde se replantea y direcciona a otro responsable. No se cuenta con soporte anexo al contrato de este acuerdo o acta de redireccionamiento de la actividad.

Durante la visita técnica efectuada al Proceso de Complementarios también se encuentran otras oportunidades de mejora que requieren la articulación en mesas de trabajo con otros procesos para la implementación de las acciones correctivas:

- Dificultades de comunicación desde el servicio de imágenes diagnosticas hacia los demás servicios por no existencias de extensiones de telefonía fija.
- Falta de adherencia por parte de tecnólogos a los protocolos establecidos para la toma de RX, donde se

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E		 BOGOTÁ
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

evidencia la persistencia en las sobreexposiciones a pacientes sin justificación de causa en la planilla diseñada para tal fin.

- No se evidencia seguimiento por parte del proceso a las devoluciones realizadas por los tecnólogos sobre las ordenes médicas sin claridad del procedimiento a efectuar, todo esto teniendo en cuenta que durante el recorrido se dio a conocer la inconformidad específicamente en la solicitud de comparativas con el código cups que no corresponde, generando esta acción errores en la toma y facturación de RX
- ✓ **CONTRATO No. 4279-2021 / COMPRA DE EQUIPO PARA BOMBA PERISTALTICA ESPECÍFICA PARA ADMINISTRACIÓN NUTRICIÓN ENTERAL PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**

1. Incumplimiento Clausula Cuarta Obligaciones Especificas del Contratista:

- **Ítem 4:** “Entregar los insumos a partir de la solicitud de pedido realizada, en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas”:

Los soportes verificados reportan un tiempo de respuesta por parte del contratista superior al establecido, evidenciándose entregas hasta de 4 días, cuando las solicitudes son enviadas los días viernes y superior a las 48 horas en días hábiles, sin presentación de justificación, por lo que se requiere la revisión con el contratista sobre el cumplimiento a lo estipulado en la cláusula.



- **Ítem 21:** “Brindar capacitaciones que sean requeridas por el supervisor del contrato para aquellos insumos médico quirúrgicos que lo requieran”. Evidenciándose incumplimiento tanto en el requerimiento por parte del supervisor, como del contratista en la gestión de la cláusula, por lo que se requiere que el proceso establezca junto con el contratista un cronograma de capacitaciones, especificando el personal a capacitar, con evaluación pre y un pos test y tabulación de resultados.

2. Incumplimiento Clausula Quinta: Obligaciones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E:

- **Líteral C:** “Exigir a través del supervisor del contrato los comprobantes de aportes al sistema general de seguridad social, pensión y parafiscales”: Para lo cual el proceso refiere recepcionar las cuentas de los contratistas y validar soportes, posteriormente hace entrega de los mismos al área de contratación mediante un libro de contabilidad donde se da constancia de la entrega a satisfacción, se evidencia que el proceso queda sin soportes específicamente de parafiscales, refieren las líderes del proceso que manejan una carpeta compartida para la conservación de estos soportes la cual en el momento no está funcionando, se maneja el libro de entrega antes referido, el cual es susceptible de pérdida o daño, por lo que requiere la implementación de una estrategia que permita al proceso tener un control sobre estos documentos interno y externos en un proceso de auditoría.

Durante la visita técnica efectuada al proceso se encuentran otras oportunidades de mejora:

- Enfermera jefe líder del grupo de soporte nutricional manifiesta la necesidad de capacitaciones tanto en el manejo de las bombas peristálticas como de los equipos objetos de la presente auditoría, ya que por efectos de la pandemia ha ingresado un número considerable de personal asistencial.
- Liberación de los tiempos del personal asistencial para recibir las capacitaciones. Refiere esta líder que la inasistencia del personal a capacitaciones obedece a la desarticulación entre la rutina diaria de trabajo diario y la programación de capacitaciones.
- Necesidad de diseño del protocolo de devolución de equipos, procedentes de área covid, refiere que el personal asistencial no tiene una directriz clara acerca de la desinfección de los equipos que no fueron utilizados y deban ser devueltos a la farmacia, por lo que cada uno realiza la actividad como considera que es la forma correcta.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E		 BOGOTÁ
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

- Escases de insumos básicos para el desarrollo de las actividades con los pacientes, como lo son guantes de manejo.

CONTRATO No. 7098-2020 / SERVICIO MÉDICO ESPECIALIZADO PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS, CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR Y DE AGUDEZA VISUAL, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

3. Incumplimiento Cláusula Cuarta: Obligaciones Específicas del Contratista:

- **Ítem 6:** *Hacer entrega de documento aval de las recomendaciones médico laborales de cada uno de los funcionarios a quienes se les aplicará los dos tipos de examen, de acuerdo al estado de salud encontrado, como requisito legal en el sistema de general de riesgos laborales.*

No hay unificación en las sedes de CENDIATRA, en relación con el procedimiento de entrega del soporte con las recomendaciones médico laborales, dado que en algunas sedes entregan el resultado para que el funcionario lo entregue al supervisor del contrato, y en otras indican que los resultados serán enviados por estos a la Subred. Se observa que está practica no garantiza que el funcionario conozca su condición de salud y recomendaciones medicas a seguir.

- **Ítem 7:** Hacer entrega de Informe general de las condiciones de salud de la población examinada en la Subred Sur.

Actividad sin soportes que respalde el cumplimiento por parte del contratista al desarrollo de esta responsabilidad.

Conforme al artículo 17 del Capítulo IV de la Resolución 2346 de 2009 donde se señala: Las entidades o los médicos contratados por el empleador para realizar las evaluaciones médicas ocupacionales, deberán remitirla dentro de los dos meses a su realización,



- **CLÁUSULA SEXTA: Valor,** contrato con expedición del certificado de disponibilidad presupuestal No. 2541 *del Treinta (30) de noviembre de 2020* del rubro SALUD OCUPACIONAL, código del rubro presupuestal 3120116 y según acta de inicio para el presente su ejecución rige a partir 08/02/2021 – fecha de terminación 07/05/2021.

En la carpeta contractual de SECOP II, no se evidencia soporte por el cual el contrato suscrito a finales de diciembre 2020, se inició el 8 de febrero de 2021, conforme al acta de inicio.

Adicionalmente, conforme al detallado se observa que a un funcionario se le realizó los exámenes, con fecha anterior a la suscripción del acta de inicio. Por otra parte en el detallado se evidencia el cobro doble del examen osteomuscular de un funcionario



- ✓ **CONTRATO No. 7057-2020 / PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ALQUILER DE ROPA HOSPITALARIA LIMPIA A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E,** se realiza seguimiento a un total de once (11) cláusulas, de las cuales nueve (9) presentan las siguientes observaciones:

1. Certificado norma ISO-9001, específica para objeto contractual (cláusula 4 numeral 11). Los soportes entregados por los responsables, no reúnen el alcance de lo definido en la cláusula.
2. Cumplimiento norma ambiental (residuos sólidos-peligrosos, vertimientos, ruido, etc.) (Cláusula 4 numeral 12-13-14). Informa el supervisor y líder de PIGA, que en el mes de junio revisan con el proveedor, quedando pendiente entrega de evidencias. A su vez la OCI observa la baja adherencia al procedimiento Criterios Ambientales para Bienes y Servicios GA-PIG-OD 04 V1 publicado en la intranet, definiendo el líder del proceso de Gestión Ambiental que el documento es obsoleto.
3. Protocolos de manejo hospitalario quirúrgico, ropa limpia hospitalaria y contaminada (cláusula 4 numeral 18). El

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E		 BOGOTÁ
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

procedimiento institucional Lavandería GA-SBA-LAV- PR 01 V1, carece en su alcance de la especificidad de estos temas y, a la fecha no se ha socializado.

4. Ruta sanitaria, descripción por escrito del manejo de ropa hospitalaria al interior de las Unidades de Servicios de Salud (cláusula 2, anexo 1, ítem 4.7.4). Se requiere documentar en articulación con los procesos que a su vez deben cumplir ruta sanitaria, el enfoque acorde con las actividades puntuales que se están desarrollando.
 5. Certificar que el personal esté capacitado en lavado, planchado y desinfección de ropa hospitalaria (cláusula 2, anexo 1, numeral 4.8). Los soportes entregados por los responsables, no reúnen el alcance de lo definido en la cláusula.
 6. Informes del proveedor (cláusula 2, anexo 1, numeral 6.2). La OCI observa la necesidad de estructurar el informe con diseño de una plantilla institucional, que implique el registros de información significativa como ficha de indicadores, seguimiento a cumplimiento de compromisos, resultados de apropiación de conocimiento para capacitaciones, resultado de encuesta, novedades de inventarios, cumplimiento a compromisos de acreditación, entre otros.
 7. Acta de reunión: indicadores de gestión, manejo inventarios y cronograma de actividades (Cláusula 2 Anexo 1, modelo logístico, numeral h, i, j). Los soportes entregados por los responsables, no reúnen el alcance de lo definido en la cláusula.
 8. Evidencia de capacitación a los responsables del proceso (anexo 1, procedimiento institucional). Las evidencias entregadas responden a las capacitaciones realizadas por el proveedor, sin inclusión de colaboradores de la subred que participan del proceso. No se aporta evidencia de capacitación del procedimiento institucional de lavandería.
 9. Evidencia de seguimiento (cláusula 5, numeral 1). Las actas de seguimiento definen 7 compromisos que a la fecha de la auditoría requieren seguimiento a la gestión adelantada.
- ✓ **CONTRATO No. 6864-2020 / PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y, DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, CAFETERÍA Y SERVICIOS ESPECIALES CON DESTINO A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., se realiza seguimiento a un total de 16 cláusulas, , de las cuales nueve (6) presentan las siguientes observaciones:**
1. Cláusula 4ª, numeral 21, que requiere ajuste acorde con la vigencia del contrato, ya que textualmente define cumplimiento de actividades sólo para la vigencia 2020: “Cumplir a cabalidad con el cronograma de actividades planificado por la Subred Sur ESE, comprendido para el año dos mil veinte (2020)...”
 2. Actas de visitas de seguimiento y evidencias de cumplimiento a compromisos. (Cláusula 5ª, numeral 1. Los compromisos definidos en las tres visitas de seguimiento realizadas en los meses de febrero, marzo y abril, presentan un 70,6% de ejecución, alertando la necesidad de cumplir con los productos definidos en las fechas establecidas.
 3. Evidencia de Lista de verificación a vehículos que realizan la recolección y el transporte de residuos peligrosos (infecciosos, de riesgo biológico y químicos). (Cláusula 4ª, numeral 37).
 La responsabilidad compartida con el proceso de Gestión Ambiental, permite evidenciar aplicación de 2 listas de verificación:
 - A. Auditoría a empresa de transporte de residuos peligrosos ECOCAPITAL, unidad Vista Hermosa, con cumplimiento del 75%, de fecha 19/05/2021, evaluando y calificando tres aspectos así:
 - generalidades: 100%
 - especificaciones del vehículo: 100%
 - Procedimiento de recolección y revisión de la carga: 50% con nivel bajo de cumplimiento en los ítems 3.2, 3,5 y 3,6. El conductor, quien atiende la inspección, se niega a firmar el documento.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E		 BOGOTÁ
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

B. Auditoría a empresa de transporte de residuos peligrosos ECOENTORNO, unidad TUNAL, con cumplimiento del 100%, de fecha 02/06/2021.

Las evidencias aportadas entregadas posterior a las mesas de trabajo realizadas con la primera línea de defensa, responden a una muestra con baja representatividad para la verificación, quedando pendiente la gestión de mejora adelantada con la Empresa ECOCAPITAL, frente a los hallazgos importantes evidenciados en la verificación.

4. Cumplimiento a la Política Ambiental de las Subred Integradas de Servicios de SUR.). (Cláusula 4ª, numeral 42). Se presenta baja adherencia al Manual de Compras Públicas Sostenibles GA-PIG-MA-01 V1- Anexo 1, que especifica las fichas con criterios de sostenibilidad para la entidad: “cuyo fin es brindar información clave al supervisor del contrato y al proceso de contratación sobre los criterios de sostenibilidad a incluir en los contratos, de acuerdo con el bien o servicio a contratar, el impacto que generen, los medios de verificación y la normatividad asociada”. El proceso de Gestión Ambiental, envía soporte de solicitud de retiro, posterior a observación en mesa de trabajo del 25/05/2021, del procedimiento institucional Criterios Ambientales para Bienes y Servicios GA-PIG-OD-04 V1, que se encontraba publicado en la intranet de la entidad.
5. Evidencia de seis (06) meses de experiencia relacionada con trabajo específico del personal de Talento Humano. (Clausula 4ª, numeral 46). Del 100% del talento humano, los 24 soportes de certificación del SENA aportados, permiten evidenciar capacitación del 28/04/2021, de las personas identificadas con número de cédula 52036161 y 1114058748.
6. Fechas estipuladas en cronograma de actividades especiales (Cláusula 4ª, numeral 50, 52, 53,54), presentan observaciones frente a:
 - ✓ Lavado de cajas de inspección: el anexo 1 reporta 191 actividades, en cronograma hasta el mes de mayo se programan 18, incumpliendo fecha de marzo para la sede Carmen cuyo soporte registra que el 22/04/2021 se realizó la actividad.
 - ✓ Control de palomas: no se evidencia soporte
 - ✓ Lavado de tanques: no se evidencia soporte, presentando inconsistencia en la fecha la USS Nazareth
 - ✓ Las actividades descritas presentan observaciones importantes en cuanto a su ejecución, registradas en las actas de seguimiento del supervisor del contrato; quedando pendiente soporte de evidencia de ejecución
- ✓ **CONTRATO No. 4502/2021 / PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN DE LAS EMISIONES ATMOSFÉRICAS DE LAS CALDERAS EXISTENTES EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E,** se realiza seguimiento a un total de 4 cláusulas, de las cuales dos (1) presentan las siguientes observaciones:
 1. Cumplir con el cronograma establecido para la toma de muestras. Clausula 4º, numeral 1. Se aporta con fecha 10/06/2021 cronograma definitivo en ejecución, observando que el contratista en sus informes de visitas técnicas registra recomendaciones para poder realizar el monitoreo. Vale la pena mencionar entre otras recomendaciones, que con fecha 19/05/2021 la empresa Ingeniería y Consultoría Global observa tres requerimientos en la UMHES Tunal y, que la empresa Ingeniería de Bombas y Plan S.A.S, con fecha 31/05/2021 realiza el mantenimiento preventivo en la misma sede, registrando en su orden de servicio que el equipo queda en normal funcionamiento y operación.
- ✓ **CONTRATO No. 4278 / SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE LLAMADO DE ENFERMERAS DE LA MARCA CMT EN LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD DE VISTA HERMOSA, TUNAL, MEISSEN Y TUNJUELITO,** se realiza seguimiento a un total de 4 cláusulas, , de las cuales dos (2) presentan las siguientes observaciones:
 1. Capacitar al personal que designe el supervisor del contrato, para el manejo, vigilancia y cuidado de los sistemas de llamado de enfermeras en la respectiva Unidad de prestación del servicio, sin costo alguno para la Subred Sur, esta actividad se realizará en cada uno de los puntos o sitios en donde se encuentre los equipos. (Clausula

4ª, numeral 11). Extemporáneamente a la fecha definida en mesa de trabajo, donde se reiteró la solicitud del soporte, se aporta evidencia que no reúne el alcance (daño de un punto, sólo un turno de la UMHES Tunal)



- Elaborar y/o actualizar las hojas de vida de los equipos. (Clausula 4ª, numeral 13). El registro parcial en el formato de Hoja de Vida Maquinaria y Equipos GA-SBA-EI- FT 01 V1, de los mantenimientos realizados a las unidades Tunal, Tunjuelito y Vista Hermosa, no permiten verificar la actividad de mantenimiento realizada. Importante mencionar la afirmación del responsable de entrega de evidencia: "se cuenta con los reportes que elabora el contratista donde se puede evidenciar todas las actividades realizadas de mantenimiento en cada uno de los equipos; por tal razón en las hojas de vida se transcribe el número de reporte y no las actividades realizadas el cual puede ser consultado en el momento que se requiera, dentro de este formato de reporte se encuentra el espacio para las firmas de quien realiza el mantenimiento, quien recibe el mantenimiento y posterior aval del supervisor técnico del contrato"; lo anterior en el entendido de que se debe ajustar y/ retirar el formato institucional a que se hace referencia en articulación con el subproceso de control documental.
- El documento del contrato registra en el aparte de CONSIDERACIONES, ítem K, mantenimiento de la Unidad El Carmen, la cual a la fecha de la auditoría presta servicios administrativos y de consulta externa (formulario de novedades REPS-Sistema Único Habilitación año 2018/2019). Igualmente en la cláusula 2 incluye especificación técnica:

ITEM	USS	CENTRAL ENFERMERA	ESTACION PACIENTE	ESTACION DE BIÑO	CORDON PERILLA	LAMPARAS PASILLOS	MARCA	VALOR UNITARIO (VISITA MES)	IVA	VALOR MES MAS IVA
TUNAL										
1	PISO QUINTO NORTE - HOSPITALIZACIÓN	1	18	12	18	12	CMT	\$ 470.066	\$ 89.313	\$ 559.378
2	PISO QUINTO SUR - HOSPITALIZACIÓN	1	23	13	23	13	CMT	\$ 541.312	\$ 102.849	\$ 644.161
3	PISO CUARTO SUR - HOSPITALIZACIÓN	1	23	13	23	13	CMT	\$ 541.312	\$ 102.849	\$ 644.161
4	PISO CUARTO NORTE - HOSPITALIZACIÓN	1	23	11	23	8	CMT	\$ 500.763	\$ 95.145	\$ 595.908
5	TERCER PISO - PEDIATRÍA	1	34	10	34	10	CMT	\$ 637.758	\$ 121.174	\$ 758.932
6	URGENCIAS	1	11	0	11	0	CMT	\$ 247.413	\$ 47.008	\$ 294.421
CARMEN										
7	PISO SEGUNDO - HOSPITALIZACIÓN	1	30	6	30	14	CMT	\$ 589.946	\$ 112.090	\$ 702.036

- ✓ **CONTRATO No. 4298-2021 / SUMINISTRO DE LOCKERS PARA LAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**, se realiza seguimiento a un total de 2 cláusulas, con cumplimiento a la fecha de seguimiento.

6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES RESULTADO DE LAS PRUEBAS PRACTICADAS

- Incumplimiento al acuerdo 027 del 2017- Estatuto de Contratación, en el principio de autonomía a la voluntad: "Las personas que suscriban contratos con la Subred Sur, aceptarán las normas y principios del presente Estatuto, del Manual de contratación y las que se detallan en cada contrato"
- El registro de cumplimiento de la cláusula relacionada con presentación de informe de gestión del proveedor, requiere por parte del proceso de contratación, de la creación de una plantilla estandarizada para todos los proveedores, con ítems específicos, que permitan de manera ejecutiva evidenciar la ejecución realizada (indicadores).
- Articular con el proceso institucional de Gestión Ambiental, el cumplimiento a las cláusulas de los contratos de Bienes y Servicios que se identifiquen con la Política Ambiental de la entidad.
- Articular la documentación de la empresa tercerizada, con los documentos pertinentes incluidos en el listado maestro de la entidad, adoptando y/o adaptando los necesarios, para así dar cumplimiento al objeto del contrato; logrando así un lenguaje unificado que oriente el hacer del Talento Humano y, permita fortalecer el aprendizaje organizacional para las dos partes. Igualmente definir la socialización y medición de apropiación, por parte de todos los responsables de su cumplimiento en el quehacer diario.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E		 BOGOTÁ
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

- De manera recíproca, involucrar el Talento Humano de la Subred y empresa tercerizada, en las capacitaciones necesarias para cumplir con el clausulado específico de cada contrato.
- Optimizar la plataforma transaccional Plataforma SECOP II, actualizando la documentación que debe reposar en cada uno de los contratos, en el marco de la Circular Externa N° 1 del 2021
- Contratos que cobijan más de una vigencia, requieren revisión en lo relacionado con las fechas específicas a cumplir en los cronogramas, con referencia en la fecha de inicio y terminación.
- Ajustar el objetivo del Procedimiento Etapa Contractual Bienes- Servicios CO-CBS-PR 09 V3, tomando como referencia la metodología SMART: específico, medible alcanzable, relevante y temporal. Igualmente a quien va dirigido y los responsables, en el entendido de que son los colaboradores responsables de dar cumplimiento al paso a paso del procedimiento; como también la normatividad aplicable, caso puntual de la resolución 1720 del 2017, que la derogó la 887 del 2019.
- Baja apropiación y adherencia al Procedimiento Supervisión de Contratos de Bienes y Servicios CO-CBS-PR 06 V2., con especificidad en las actividades: acta de inicio, cronograma de ejecución, seguimiento y control de ejecución, revisión de productos entregables y, presentación de informe mensual.
- Acorde con los soportes allegados por los supervisores, el no cumplimiento del clausulado obedece en algunas oportunidades al no pago oportuno al proveedor.
- Para adelantar algunas gestiones los contratistas requieren que la entidad realice alistamiento de las condiciones, previo al inicio de las actividades contractuales.

Profesional Especializado – María Terán
 Profesional Universitario - Betty González González
 Jefe de Oficina – Nidia Fernanda Rodríguez Salcedo

Junio 2021